

DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD núm. 4192-2020, interpuesto por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, contra el artículo 5 de la Ley del Parlamento de Cataluña 5/2020, de 29 de abril, de medidas fiscales, financieras, administrativas y del sector público y de creación del impuesto sobre las instalaciones que inciden en el medio ambiente (sentencia).

El suplemento del BOE núm. 161, de 07.07.2021, publica la Sentencia 125/2021, de 3 de junio, dictada por el Pleno del Tribunal Constitucional en el recurso de inconstitucionalidad núm. 4192-2020, promovido por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Popular del Congreso contra el artículo 5 de la Ley del Parlamento de Cataluña 5/2020, de 29 de abril, de medidas fiscales, financieras, administrativas y del sector público y de creación del impuesto sobre las instalaciones que inciden en el medio ambiente.

En dicha sentencia, el Tribunal Constitucional ha decidido:

“Desestimar el presente recurso de inconstitucionalidad contra el art. 5 de la Ley del Parlamento de Cataluña 5/2020, de 29 de abril, de medidas fiscales, financieras, administrativas y del sector público y de creación del impuesto sobre las instalaciones que inciden en el medio ambiente.”

Barcelona, 21 de julio de 2021

Xavier Bernadí Gil
Secretario del Gobierno

Por delegación (Resolución PRE/402/2020, de 14 de febrero, DOGC núm. 8065, de 17.2.2020)

Gemma Capdevila Ponce
Directora de la Oficina del Gobierno

(21.203.027)